

# TRABAJO DOCENTE Y POLÍTICAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL GOBIERNO DE “NUEVA DERECHA” Y LA POSPANDEMIA EN URUGUAY

Carolina Demedice

[carodemedice@gmail.com](mailto:carodemedice@gmail.com)

FHCE- UDELAR

Victoria Díaz Reyes

[dz.victoria@gmail.com](mailto:dz.victoria@gmail.com)

FHCE- UDELAR

Ignacio Dolyenko

[idolyenko@gmail.com](mailto:idolyenko@gmail.com)

FHCE- UDELAR

Katherine Montenegro

[katherine.montenegro.britos@gmail.com](mailto:katherine.montenegro.britos@gmail.com)

FHCE- UDELAR

Adrián Morchio

[morchioadrian@gmail.com](mailto:morchioadrian@gmail.com)

FHCE-UDELAR

## Resumen

El presente trabajo surge a partir de diversas pesquisas colectivas que viene llevando adelante el Grupo de Estudio y Trabajo Forma Escolar y Experimentación Pedagógica (GETRAFEEP), perteneciente a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República e inscripto en el Observatorio del Derecho a la Educación (ODEd) de la institución mencionada.

En el marco de diferentes trabajos de investigación efectuados conjuntamente con experiencias educativas disímiles enmarcadas en diferentes subsistemas educativos y, de discusiones internas dentro del grupo, se visibiliza cómo a partir del año 2020, conjuntamente con el giro hacia un gobierno de “nueva derecha” en Uruguay, ocurre un cambio de autoridades de la educación, que empieza a implementar la denominada “Transformación Educativa”.

Este escrito pretende abordar en los primeros dos ejes cómo, a partir de la Ley de Urgente Consideración N.º 19.889 (LUC) de julio de 2020, se introdujeron una serie de modificaciones legales que no solamente ofician de antesala para las modificaciones que

surgen a continuación, si no que, tampoco tuvieron en cuenta la situación pandémica del momento ni en su promulgación ni en su contenido. El tercer eje ilustra los resultados de las modificaciones introducidas a partir de la política educativa implementada por el gobierno actual.

**Palabras claves:** docente, políticas educativas, nueva derecha

## Desarrollo

A partir del siguiente esquema (Figura 1) se pretende ilustrar los principales conceptos a desarrollar a lo largo del trabajo que se encuentra subdividido en tres ejes: Pre-pandemia, Pandemia y Post-pandemia.

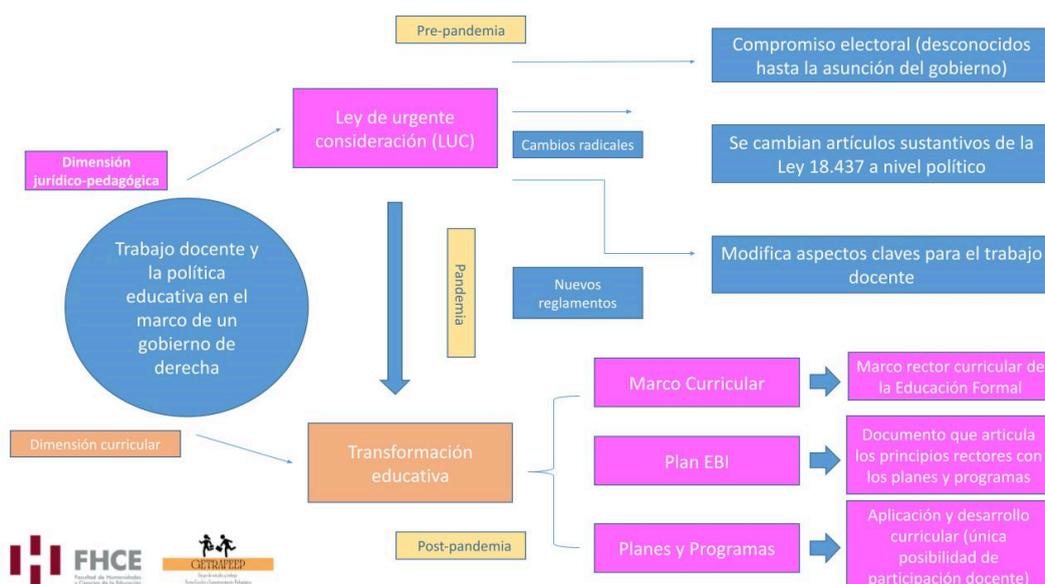


Figura 1: Elaboración propia.

### Eje 1: Pre-pandemia

El documento “Compromiso por el País” publicado en 2019 y firmado por líderes de los cinco partidos que integran la coalición “multicolor” que gobierna Uruguay, contiene algunos lineamientos básicos sobre los que se centraría el gobierno en los diversos aspectos, entre los que se encuentra la educación, a partir de marzo 2020, momento en que comenzó a desarrollar su actividad. Es relevante destacar que, si bien la coalición de gobierno sigue siendo integrada

por los cinco partidos, algunos de sus líderes políticos firmantes han tenido escasa participación, como Edgardo Novick, cuyo Partido de la Gente ha estado en conflicto interno con respecto a sus autoridades formales, y Ernesto Talvi, alejado de la política tras renunciar como canciller en julio del 2020.

El documento plantea la necesidad de transformar la educación ante lo que considera una situación que califica como “emergencia educativa” asociada a problemas de cobertura, inequidad y calidad de aprendizajes. A continuación, plantea una serie de puntapiés o ideas fuerza sobre las medidas a considerar para modificar, a su criterio, la situación. En este sentido, se destacan algunos ítems interesantes de abordar. Por ejemplo, se propone incluir un modelo competencial en educación primaria y media a partir de una reforma curricular, fortalecer el rol del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) como responsable de la política educativa nacional [con la aclaración de no perjudicar a ANEP (Administración Nacional de Educación Pública, UdelaR (Universidad de la República) y UTEC (Universidad Tecnológica del Uruguay) en este aspecto]. También, se propone: realizar un “plan nacional de fortalecimiento de la profesión docente, que incluya un sistema de formación universitaria con un marco común y diversidad de instituciones formadoras” (28), “fortalecer las asambleas Técnico Docentes como ámbitos de reflexión y propuesta educativa” (29) y “asegurar la efectiva vigencia del principio de laicidad en la educación pública” (29).

Por otra parte, la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 (presenta en total más de 470 artículos, de los cuales 170 aluden a educación), vigente desde el año 2020 e introducida por el gobierno de turno, introduce cambios sustantivos en diversos aspectos de la educación nacional, como por ejemplo, el aumento de poder en las decisiones al gobierno central a través del MEC, en detrimento de ANEP como ente autónomo, e incluso de UdelaR. También, legitima la mercantilización educativa a partir del artículo N.º 129, la cual anteriormente estaba prohibida. Y, condiciona la convocatoria del Congreso Nacional de Educación a la voluntad política (artículo N° 143), cuando anteriormente, era obligatorio convocar a instancias de debate público sobre lo educativo, al menos una vez por periodo de gobierno.

Si se aprecian comparativamente los documentos, tanto el “Compromiso por el País” como los artículos referidos a educación en la LUC N°19.899, es posible visualizar que, si bien algunas pautas que aparecen en el primero se condicen luego con lo que se aprueba en el segundo, hay aspectos que, o bien directamente no han sido establecidos, como por ejemplo la situación de las Asambleas Técnico Docentes (ATD) o la voluntad de convocatoria del Congreso Nacional de Educación (en comparación con la propuesta de ampliar la participación tanto de docentes como de las familias). O bien, se encuentran en tratamiento como proyecto de ley en el parlamento, como lo es la introducción del Consejo de Laicidad propuesto en abril de 2021 para abordar tratamientos de temas referidos a esta, como denuncias o la elaboración de dictámenes, en vez de lo propuesto en el “Compromiso por el país” de “asegurar la efectiva vigencia del principio de laicidad en la educación pública”(29).

Por otra parte, la LUC afecta directamente la gobernanza de la educación, a partir de la sustitución de los Consejos Descentralizados por direcciones generales unipersonales. Esta implementación contrae un cambio sustancial en relación con la gobernanza de lo educativo al optar por una estructura gerencial. Estos aspectos son algunos de los que condicionan la educación y el trabajo docente en Uruguay, pero también muestran cómo el gobierno de coalición establece su forma de diseñar e implementar la política educativa.

A partir de la LUC N° 19.889 se instalan una serie de artículos que modifican estos aspectos y que generan, además, un camino para las modificaciones que vendrán más adelante en el tiempo, como el Marco Curricular Nacional, Progresiones de Aprendizaje, entre otros. A su vez, la propia elaboración del Plan Nacional de Educación, que de no haber sido aprobada la LUC no habría sido expresamente competencia del MEC.

Asimismo, la incorporación por ley, como objetivo educativo, del desarrollo de “competencias” (artículo N° 130 de la LUC), y la imposibilidad genuina de los docentes y otros actores de participar de los procesos de elaboración en instancias institucionales, ha generado no solo un detrimento de la participación colectiva en educación, sino también, ha posibilitado que el gobierno de turno elabore, sin mayor cuestionamiento y diálogo, la política educativa del país. Cabe destacar que, las leyes de urgente consideración en Uruguay tienen un tratamiento especialmente acotado en el parlamento. Sumado a la situación de restricción

en la movilidad debido a la pandemia de COVID-19, los espacios y posibilidades de diálogo fueron sustancialmente menores considerando la relevancia de los asuntos a modificar e introducir.

Resulta relevante tomar en cuenta las formas de accionar del gobierno, tanto por la inclusión de la LUC y su discusión, como por el propio contenido de la misma donde se desprende de la práctica, según afirma CORBO (2021), visualizar la impronta neoliberal que se funda. Donde, a su vez, parte del proceso de introducción de la LUC al parlamento tuvo una etapa de enorme trabajo y organización por parte de la sociedad civil que logró recolectar 800.000 firmas para someter 135 artículos de esta ley a un referéndum. Finalmente, por un mínimo porcentaje que votó a favor de la LUC, se concluyó en la continuidad del proceso.

En el caso educativo específicamente, deriva en otros sentidos para la educación, las medidas impulsadas tienen un correlato basado concretamente en demandas del mercado, modelos competenciales y discursos pragmáticos liberales. Lo explicitado, lleva a instalar una falacia tecnocrática que aboga por identificar a docentes como agentes de la política educativa implementada y meros ejecutores/aplicadores de las definiciones que toman los órganos de producción, al no considerarlos como parte fundamental del proceso de discusión y toma de decisiones. Ignorando de ese modo, que docentes “se posicionen como parte del problema y de la solución” (STEVENAZZI, 2020), cuando son estos, en definitiva, quienes pueden transformar lo que se viene efectuando y encontrar diversas soluciones ante los desafíos constantes que se presentan en los cotidianos escolares.

En esa coyuntura, aparece un fuerte vaciamiento/negación de lo político, de conflictos y antagonismos (MOUFFE, 2009), así como una aparente concepción de neutralidad en educación que desdibuja, cómo el trabajo docente contiene, en su esencia politicidad propia, a la vez que genera un sistema a prueba de docentes, multiplicidad de sospechas y persecuciones como parte de una profunda ofensiva contra estos. A nivel discursivo y en consecuencia, se instala una lógica de gestión desde el gerenciamiento, cargada de control y rendición de cuentas, que exalta la vigilancia constante hacia los colectivos docentes. Donde, a su vez, se pretende desterrar lo político-pedagógico.

Lo mencionado permite advertir, como señala Puiggrós (2019), una política educativa neoliberal dirigida a educadores que tiene como objetivo clave disolver el rasgo fundamental del trabajo docente, en cuanto a la producción de otra forma escolar, experimentaciones pedagógicas desde la conformación de un sujeto político que rompe con la heteronomía (CASTORIADIS, 1993) y es capaz de reinventar lo escolar desde lo común como soporte de lo público.

Por otro lado, este giro neoliberal que impregna el mundo educativo, se encuentra arraigado a un marco por competencias, centrado en una tendencia individualista, que lleva a no ser “capaz de comprender la formación de identidad colectiva y no puede captar la índole constitutiva del aspecto colectivo de la vida” (MOUFFE, 1999) educativa.

A partir de estos señalamientos, se manifiesta un pasaje del derecho a la educación a un derecho al aprendizaje, que conlleva una modificación abrupta de la conceptualización de sujeto, existiendo la transición de un estudiante concebido como sujeto de derecho a un sujeto competente, exigiendo que los centros educativos y docentes se aboquen a la formación de aprendices competentes, capaces de gestionar sus propios aprendizajes, diseñar o desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje.

Siguiendo los planteos de Martinis (2022a), la perspectiva vigente sobre el trabajo docente, se ciñe a una posición conservadora con respecto a la educación, que identifica a maestros, maestras, profesores, profesoras como potenciales agentes de procesos de adoctrinamiento, por ello, la existencia de una actitud ofensiva y una política de enfrentamiento en su contra con la que lidian a diario. Es ese posicionamiento, el que, como indica Puiggrós (2019), reduce, abandona, deteriora la educación pública y restringe el espacio público.

En síntesis, en relación con el gobierno de la “nueva derecha” y la gestión e implementación de Políticas Públicas Educativas, podría especificarse desde el aporte de Subirats et. al. (2011), quienes enfatizan que las redes de gobernanza de los gobiernos neoliberales, “tienden a otorgar un peso desproporcionado a los actores institucionales y empresariales, en detrimento de los actores comunitarios” (p. 64). Esto resignifica el lugar de las Políticas Públicas en función de los sectores más vulnerados y más complejos de la sociedad, en clave

del derecho a la educación y coloca al Estado en el lugar de otorgamiento de poder. En este sentido, a partir de los planteos tomados por los autores, se aprecian los peligros del desplazamiento en las políticas en perjuicio de lo democrático, ya que si hay consenso, se evade el conflicto, y disminuye la participación ciudadana. Es decir, que se restringe la intervención de actores políticos, como docentes y sujetos educativos.

## **Eje 2: Pandemia**

A partir de la declaración de la emergencia sanitaria que llevó a que el 13 de marzo de 2020, se decretara el cierre de centros educativos públicos y privados, se desplegaron una multiplicidad de dificultades para sostener y darle continuidad a los procesos pedagógicos. Toda la comunidad educativa experimentó grandes cambios en la cotidianidad de la tarea para mantenerla en actividad a pesar de todo. Por un lado, los centros educativos vivenciaron enormes dificultades para garantizar la continuidad con muy pocos recursos y conocimientos de cómo implementar una educación de carácter remota en la que el colectivo docente fue el principal perjudicado en la medida que se vio obligado a poner sus recursos personales y materiales a disposición de la tarea de enseñar. Por otra parte, “la domesticación del trabajo escolar llevó a otro compromiso por parte de padres y madres” (DUSSEL, FERRANTE y PULFER, 2020, p. 355) en el que las familias también se vieron obligadas a involucrarse en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas de un modo en el que no habían experimentado al momento.

Y, mientras todas estas modificaciones transcurrían en la vida de las personas, se dio lugar a la presentación de la LUC al parlamento. Ambos acontecimientos contrajeron que una sucesión de cambios en la forma de circular y habitar esos espacios, comenzaran a desarrollarse. Por ejemplo, se cerraron los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) y el Instituto Nacional del Niño y el Adolescente de Uruguay (INAU), suspendiendo la atención en centros de anclaje territorial. En esta serie de transformaciones que se suscitaron en los centros de atención a la población más vulnerable, ya se venía trabajando a través del cierre de los llamados centros de Servicio de Orientación, consulta y articulación Territorial (SOCAT), organismo que pertenece al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y que a partir del cambio de gobierno, fue mermando en cuanto a su atención, el personal designado y el

presupuesto asignado para funcionar, tal como se menciona en la prensa escrita, La Diaria (2022).

Consecuentemente, como señalan Ribero, Laurino, Leopold y Bevialcqua (2020) acontecieron diversas situaciones en las que se vieron envueltas familias, comunidades, barrios, niños, niñas y adolescentes, dados los recortes de políticas sociales, el distanciamiento físico impuesto como medida sanitaria. Según expresa Mordecki (2020), esto deriva en un aumento de la pobreza, lo que llevó a que 100.000 personas aproximadamente se encontraran en condiciones de extrema necesidad y a que, como indica Cano (2020), se potencia la aparición de demandas de índole alimenticia que potenciaron la creación de ollas populares, canastas, entre otras acciones organizadas y llevadas a cabo por movimientos sociales.

Los colectivos docentes, como plantean Díaz Reyes y Stevenazzi (2021, 2022) debieron enfrentarse a esa realidad a fin de llevar adelante la tarea de enseñanza, encontrándose realmente desafiados por la misma, dado que la escuela retornó a ser una suerte de último lugar de lo público que debió salir a batallar, dar respuesta a demandas establecidas en los cotidianos escolares, apoyo y acompañamiento para sostener vínculos, en una coyuntura inédita y frente a medidas totalmente desacertadas y tardías de parte del gobierno. Desde una cotidianidad donde la comunidad educativa se vio en la necesidad de combinar las diversas estrategias para dar continuidad a los procesos pedagógicos. Bajo una subjetividad en la que había quienes se ocupaban por “(...) preparar a escuelas, docentes y familias para una opción que integra lo presencial y lo remoto y cambia las ecuaciones de manera constante entre la escuela física y lo virtual” (DUSSEL et. al, 2020, p. 358).

Por otra parte, en el mes de junio 2022, el gobierno lanza el libro autobiográfico del presidente Luis Lacalle Pou, titulado La Libertad Responsable y el 9 de julio se aprueba y pone en marcha la nueva Ley de Urgente consideración que da soporte y avala los cambios manifiestos por el presidente y su grupo de asesores, apoyado por la antes mencionada coalición multicolor. En este libro, se presenta la estrategia política que aborda el gobierno en su conjunto para atravesar la crisis sanitaria, con el lema Distanciamiento Físico Sostenido (DFS), por medio de campañas de publicidad masivas, colocando así la responsabilidad por

los contagios, propagación del virus y las muertes por COVID-19, en manos de los individuos.

El texto comienza con una frase que Supervielle (2022) toma de la ex Primer Ministra de Alemania, Angela Merkel, en donde establece que “La libertad presupone responsabilidad (...) cuando hablamos de libertad, siempre nos referimos a la libertad de otra persona” (p. 11). En concordancia con el planteo anterior, que presupone que la libertad resultaba una responsabilidad de cada individuo y que no sostener el distanciamiento físico, también. Esto, como menciona Martinis (2020), no es más que una reactualización de una lógica conservadora y neoliberal, que no solo destierra lo instalado por gobiernos progresistas, sino que diluye lo colectivo, el reconocimiento de desigualdades sociales y derechos, para pasar a una perspectiva en la que prima la individualización, basada en dos pilares fundamentales: la responsabilidad individual y la competencia.

Ante esta campaña, llevada adelante por el gobierno de la educación, las autoridades de la educación pública, tanto del MEC, como la ANEP y el Consejo Directivo Central (CODICEN) de ANEP, encargado de elegir, definir y votar las formas, contenidos y organización de la educación pública a nivel nacional, se alinean con el presidente del gobierno, en cuanto a la forma de dirigir sus pautas de trabajo.

Durante el período declarado de emergencia sanitaria, el presidente adoptó como forma comunicacional la emisión de comunicados de prensa diarios, dirigidos a la ciudadanía, donde se detalla todo lo relacionado con los avances de la enfermedad, en cuanto a vacunas y restricciones, informando así qué lugares públicos y privados estaban en condiciones de abrir o cerrar dependiendo de las condiciones de avance o detenimiento del virus. De esta misma manera, las autoridades de ANEP, comienzan a emitir circulares y memorandos que envían casi automáticamente después de cada intervención pública de las autoridades, con las medidas que cada centro debería tomar en precaución o en respuesta. Un ejemplo de ello, lo es la resolución N° 663/2021, emitida por la ANEP, que plantea la obligatoriedad de mantener el vínculo con estudiantes.

Es así que, por un lado, se desconoce el expertise que cada centro educativo tiene sobre su comunidad educativa, en cuanto a las respuestas, la capacidad de reacción y las necesidades de cada comunidad. Cabe preguntarse ¿quién mejor que los integrantes de cada centro para saber qué se necesita puntualmente en cada localidad para afrontar de forma más adecuada la crisis y ofrecer continuidad, en la medida de las posibilidades, de los procesos educativos? Se puede observar que existió un debilitamiento en las posiciones docentes, que a detrimento de sus potestades sobre sus estudiantes, lejos de buscar distintas formas de afrontar la situación, se vieron obligados a esperar indicaciones, mediante comunicados oficiales y de prensa.

### **Eje 3: Post-pandemia**

Tras sobrellevar la pluralidad de dificultades que implican en la vida de las personas el hecho de atravesar una pandemia, se le agrega el experimentar en la dimensión educativa la adquisición de las modificaciones que se jerarquizaron por encima de atender las consecuencias que se han manifestado socialmente. “Si ya el mundo resultaba incierto, inseguro e imprevisible hace un tiempo, tras la peste lo será todavía más” (DUSSEL et. al. 2020, p. 351).

El panorama antes descrito no ha tenido modificaciones relevantes en post-pandemia, es más, podría afirmarse que, como señala Puentes (2022), existen embates en el ámbito educativo de parte de autoridades vigentes, dados aún con más fuerza para cumplir lineamientos que las reglamentaciones vigentes demarcan. Al mismo tiempo, existe un claro realce de lo burocrático, que conlleva como trasfondo una búsqueda por ejecutar planes y programas, que se “impone frente a la necesidad de recoger experiencias que permitan hacer (...) en las aulas un espacio de acción interesante y convocante para niños y jóvenes” (PUENTES, 2022, p. 147). Y, en ello se constata una ausencia pronunciada de la pregunta por una justificación pedagógica en torno a las decisiones tomadas.

Lo plasmado anteriormente, solo da cuenta de cómo la educación uruguaya, se encuentra muy alejada en este contexto post-pandémico al deber de “reponernos con más y mejor escuela pública” (MARTINIS, 2022b, p. 130), teniendo como objetivo resignificar lo escolar. A la vez, el mundo educativo post-pandémico para nada marca un trazo esperanzador que admita,

como indican Avedaño y Copertari (2022), la irrupción, interpelación o ruptura de estructuras a modo de unir y desunir, ordenar, desordenar, alterar y organizar nuevamente lo escolar.

### **Reflexiones finales**

A lo largo del trabajo se procuró visibilizar ciertas características que el gobierno de “nueva derecha” uruguayo introdujo en la educación a partir de su asunción en el año 2020. En este sentido, visualizamos un “giro” importante en diversos aspectos que tienen su origen en la LUC aprobada en el mismo año. Los aspectos más significativos introducidos allí, han modificado notoriamente el quehacer educativo en el cotidiano escolar, pero también a nivel de toma de decisiones políticas. La LUC, posibilitó que los cambios mencionados tuvieran luego su correlato en la elaboración de documentos relevantes que dan forma a este aspecto. Así, el Marco Curricular Nacional, las Progresiones de Aprendizaje, el Plan Nacional de Educación, son parte crucial de este gobierno y su forma de hacer política bajo la denominada “Transformación Educativa”.

No es casualidad que, ante estas formas verticalistas y exclusivamente tecnicistas de hacer política educativa, se haya generado una reacción por parte de colectivos docentes que intentaron e intentan, aún, discutir y problematizar estos aspectos. En tanto, no han sido convocados los colectivos docentes organizados para la elaboración del diseño de estas propuestas que se encuentran desarrolladas a lo largo de los documentos que contienen la fundamentación teórica y su respectiva implementación.

La pandemia ha sido un aspecto especialmente clave en la educación y sus desafíos. Sin embargo, es posible visualizar que los grandes cambios mencionados en la educación uruguayo y sus contenidos principalmente dados a partir de los documentos producidos por el gobierno, al margen de la existencia de medidas adoptadas especialmente durante la emergencia sociosanitaria y sus contingentes situaciones, han sido llevados adelante con escasa consideración de la misma como evento central de la coyuntura social y política en la que se produjeron.

## Referencias bibliográficas

- Avedaño, F. y Copertari, S. (Coord.). (2022). ¿Qué escuela para la postpandemia? Argentina: HomoSapiens.
- Cano, A. (2020). Pandemia y educación pública Algunas enseñanzas de la crisis. [https://fdu.mtepe.du.uy/noticias/noticias-y-novedades/item/download/1381\\_924bc67daefa75edc7d2bf9220829c7e](https://fdu.mtepe.du.uy/noticias/noticias-y-novedades/item/download/1381_924bc67daefa75edc7d2bf9220829c7e)
- Castoriadis, C. (1993). El mundo fragmentado. Nordan.
- Corbo, J. L. (2021). Reflexiones sobre la situación educativa. 10 preguntas claves. Recuperado de: <https://cooltivarte.com/porta/entrevista-a-jose-luis-corbo-reflexiones-sobre-la-situacion-educativa/>
- Díaz Reyes, V. y Stevenazzi, F. (2021). Experiencias educativas en pandemia. Implicancias de la situación de emergencia sobre el trabajo docente, las alteraciones a la forma escolar y la enseñanza. *Revista del IICE*, 51, 97-111.
- Díaz Reyes, V. y Stevenazzi, F. (2022). Lo escolar atravesado por la crisis sociosanitaria, cambio de gobierno y las políticas educativas. *Revista Argentina de Investigación Educativa*, 2 (1), 117-136.
- Dussel, I., Ferrante, P. y Pulfer, D. (2020). Nuevas ecuaciones entre educación, sociedad, tecnología y Estado. En: Pensar la Educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera. Universidad Pedagógica Nacional. Editorial Universitaria.
- Grau-Solés, Marc; Íñiguez-Rueda, Lupicinio y Subirats, Joan (2011). ¿Cómo gobernar la complejidad? Invitación a una gobernanza urbana híbrida y relacional. *Athenea Digital*, 11(1), 63-84. <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/827>
- Martinis, P. (2022a). ¿Se terminó el recreo? Notas acerca del proyecto educativo conservador, en Martinis, P. (Coord.). ¿Se terminó el recreo? El proyecto educativo conservador. Sujetos editores.
- Martinis, P. (2022b). Escuela, pandemia y postpandemia: nuevas normalidades, viejas desigualdades. En: Avedaño, F. y Copertari, S. (Coord.). ¿Qué escuela para la postpandemia? Argentina: HomoSapiens.
- Mordecki, G. (2020). Coyuntura económica uruguaya en épocas de pandemia. [http://fcea.edu.uy/images/dto\\_economia/Blog/Coyuntura\\_uruguaya\\_en\\_%C3%A9pocas\\_de\\_pandemia.pdf](http://fcea.edu.uy/images/dto_economia/Blog/Coyuntura_uruguaya_en_%C3%A9pocas_de_pandemia.pdf)
- Mouffe, Ch. (1999). El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Paidós.
- Mouffe, Ch. (2009). En torno a lo político. Fondo de la Cultura Económica.
- Puentes, C. (2022). La telaraña en las pupilas. Una aproximación a la vida educativa uruguaya postpandemia. En: Avedaño, F. y Copertari, S. (Coord.). ¿Qué escuela para la postpandemia? Argentina: HomoSapiens.
- Puigrós, A. (2019). La escuela, plataforma de la patria. Recuperado de: [https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/contador/sumar\\_pdf.php?id\\_libro=1807](https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/contador/sumar_pdf.php?id_libro=1807)
- Ribero, X., Laurino, C., Leopold, S. y Bevilacqua, P. (2020). La gestión de la pobreza en pandemia: preámbulo de la nueva modalidad de acceso a la protección social. [https://www.researchgate.net/publication/347272755\\_La\\_gestion\\_de\\_la\\_pobreza\\_en\\_pandemia\\_Preambulo\\_de\\_la\\_nueva\\_modalidad\\_de\\_acceso\\_a\\_la\\_proteccion\\_social](https://www.researchgate.net/publication/347272755_La_gestion_de_la_pobreza_en_pandemia_Preambulo_de_la_nueva_modalidad_de_acceso_a_la_proteccion_social)
- Stevenazzi, F. (2020). Experimentación pedagógica, alteraciones a la forma escolar y producción de política desde el cotidiano. Ediciones Universitarias.
- Supervielle, D. (2022). La Libertad Responsable. La pandemia, el gobierno de Luis Lacalle Pou y el futuro de Uruguay. Fundación Konrad Adenauer. Uruguay.

## Fuentes documentales consultadas

- ANEP. (2020). Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP 2020-2024. Disponible en: <https://www.anep.edu.uy/15-d/plan-desarrollo-educativo-2020-2024-anep>

## XIII Seminario Internacional de la RED ESTRADO

Dos décadas de estudios sobre el trabajo docente: existir, resistir y construir nuevos horizontes

ANEP. (2021). Resolución N° 663/2021. Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1-6TWCA3rRe0wfWTjcb75Vk\\_5E8ULw51K/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1-6TWCA3rRe0wfWTjcb75Vk_5E8ULw51K/view?usp=sharing)

Cámara de representantes (2021). *Consejo de Laicidad*. Comisión de Educación y Cultura. Repartido N° 380. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/150288>

Coalición multicolor. (2019). *Compromiso por el país*. Disponible en: <https://lacallepou.uy/compromiso.pdf>

Decreto N° 93/020. *Declaración del estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (coronavirus)*. IMPO. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/93-2020>

La diaria. (6 de mayo, 2020). *Las ATD piden ser tenidas en cuenta en el debate sobre educación en la LUC*. Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/educacion/articulo/2020/5/las-atd-piden-ser-tenidas-en-cuenta-en-el-debate-sobre-educacion-en-la-luc/>

La diaria. (1 de junio, 2020). *Talvi renunció a la cancillería pese a que su “intención” era seguir hasta fin de año*. Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2020/7/talvi-renuncio-a-la-cancilleria-pese-a-que-su-intencion-era-seguir-hasta-fin-de-ano/>

La diaria. (6 de agosto, 2020). *Codicen objeto ATD de magisterio por tratar la LUC entre los temas del día*. Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/educacion/articulo/2020/8/codicen-objeto-atd-de-magisterio-por-tratar-la-luc-entre-los-temas-del-dia/>

La diaria. (11 de junio, 2022). *Tras meses sin Socat, Mides anunció nuevo modelo territorial que se enfoca en el abordaje individual*. Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2022/6/tras-meses-sin-socat-mides-anuncio-nuevo-modelo-territorial-que-se-enfoca-en-el-abordaje-individual/>

La diaria. (20 de octubre, 2022). *Partido de la Gente dejará de recibir financiamiento de la Corte Electoral por no tener “autoridades válidas registradas”*. Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2022/10/partido-de-la-gente-dejara-de-recibir-financiamiento-de-la-corte-electoral-por-no-tener-autoridades-validas-registradas/>

MEC. (2021). Plan de Política Educativa Nacional. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/comunicacion/noticias/plan-nacional-politica-educativa-2020-2025>

Uruguay. Ley N° 18.437. Ley General de Educación (LGE). Doce de diciembre de 2008. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

Uruguay. Ley N° 19.889. Ley de urgente consideración (LUC). Catorce de julio de 2020. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>